



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00342849- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Dra. Maria Carolina Amezcua Vesely, Directora del proyecto "VACUNATE Las vacunas nos protegen siempre", organizado por el Dpto. de Bioquímica Clínica de esta Facultad y avalado por RHCD-2022-82-E-UNC-DEC#FCQ, según IF-2022-00342451-UNC-DBC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el conocimiento de la Secretaria de Extensión Dr. Ana Valeria Juarez, según IF-2022-00351248-UNC-SE#FCQ;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
29/04/2022	MANCA JOSE AUGUSTO	C/00003-00000082	\$2.200,00
29/04/2022	MANCA JOSE AUGUSTO	C/00003-00000083	\$2.200,00
29/04/2022	MANCA JOSE AUGUSTO	C/00003-00000084	\$2.200,00
		TOTAL	\$6.600,00

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$6.600,00 (Pesos Seis Mil Seiscientos con 00/100), a la **Dra. Maria Carolina Amezcua Vesely**, Directora del proyecto "VACUNATE Las vacunas nos protegen siempre", avalado por RHCD-2022-82-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 3ro.: Establecer que el reintegro mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la

Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.